

HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión de Educación, Cultura y Deporte le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha de 05 de Octubre del 2016, el **Expediente 10294 / LXXIV**, el cual es promovido por el **Diputado Rubén González Cabrieles**, mediante el cual solicita **se exhorte de manera respetuosa al R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con el fin de que considere autorizar el permiso de uso de suelo, para una extensión de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que Linares se consolida cada vez más como un verdadero polo de desarrollo, con oportunidades para todos.

Sigue manifestando que ello implica entre otras cosas, dedicar especial atención para fortalecer la educación media superior y superior, mediante la construcción de planteles, que permitan preparar técnicos calificados y

profesionales universitarios para hacer frente a las necesidades siempre crecientes que demanda la modernización del Municipio.

Expone que actualmente a nivel medio superior Linares cuenta con la Preparatoria No. 4, así como una extensión de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón, pertenecientes a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Expresa que también Linares, en el nivel superior, tiene su sede de las Escuelas de Ciencias de la Tierra y Ciencias Forestales, además, una extensión de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

Establece que Linares sigue creciendo, y ante la demanda de estudiantes de este Municipio y municipios circunvecinos por la carrera de Licenciado en Derecho, se buscó un espacio para que funcionara un nuevo plantel, como extensión de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

Indica el signante que actualmente se encuentra construido en su totalidad un edificio que cubre las necesidades, pero no cuenta con el uso de suelo, que se requiere para funcionar, no obstante que el ciclo escolar se inició en el mes de agosto.

Asimismo los 350 alumnos inscritos en la carrera, reciben los cursos en las instalaciones de la Facultad de Contaduría Pública y Administración,

amontonados y en horarios en los que no se empalmen, con los asignados alumnos de dicha Facultad.

Concluye que en estas condiciones, como Diputado del Distrito Local 25, con cabecera en Linares, solicita se analice la factibilidad de aprobar el uso de suelo que permita el funcionamiento de dicha Facultad.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

La educación en Nuevo León se consagra bajo los principios rectores de nuestra Carta Magna Local y Federal, asimismo se basan en lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Educación el cual a la letra dice:

“Artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades;

En este tenor de ideas tenemos que para esta Comisión de dictamen legislativo considera de suma importancia encontrar un canal de comunicación con el Ayuntamiento de Linares, para que se pueda brindar las facilidades necesarias en el ámbito de su competencia, para que se pueda cristalizar un proyecto educativo en el Municipio.

Ya que con ello se estaría beneficiando a los más de 350 alumnos inscritos en la Licenciatura de Derecho.

Como lo establece nuestra legislación en la materia, es importante establecer las normativas necesarias para contribuir a un sano desarrollo en nuestros jóvenes en el Estado.

Dicho lo anterior la presente Comisión de dictamen legislativo considera aprobar un atento y respetuoso exhorto al r. Ayuntamiento de Linares para que en el ámbito de sus atribuciones se sirva brindar el apoyo necesario para el funcionamiento de la extensión de la Facultad de Derecho y Criminología.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto al R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones, considere autorizar el permiso de uso de suelo, de la Extensión de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el edificio convenido por la Rectoría de esta Máxima Casa de Estudios.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expedientes No. 10294 / LXXIV**

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ITZEL SOLEDAD CASTILLO

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

ALMANZA